

MUNICIPALIDAD NATALES
DEPARTAMENTO CONTROL

03 ENE 2017

FOLIO Nº

**APRUEBASE CONVENIO DE
ARRASTRE DEL "PROGRAMA DE
APOYO INTEGRAL AL ADULTO
MAYOR AÑO 2015" DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL- ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE NATALES**

Nº 0004 /

PUERTO NATALES, 03 ENE 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Estos antecedentes: Oficio Ord. Nº 746 de fecha 14.12.2016, de la Secretaria Regional Ministerio de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Resolución Exenta Nº 1190 de fecha 07.12.2016, que aprueba el Convenio de Arrastre de Transferencia de Recursos suscrito 30.11.2016 para el "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2015", Oficio Ord. Nº 3004 de fecha 11.10.2016 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Natales, y Oficio Ord. Nº 602 de fecha 29.11.2016 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social que invita a Convocatoria del 2do. Año del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", arrastre año 2015; teniendo presente además lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de transferencia de recursos, para la ejecución del "Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor" Arrastre año 2015, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Natales, Comuna de Natales.

Para la ejecución de dicho Programa Comunal, el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, traspasará al Municipio el monto de **\$ 10.327.226.-** (Diez millones trescientos veintisiete mil doscientos veintiséis pesos), en una sola cuota, ítem asignado 1140519051.

El presente convenio entrara en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta la aprobación o rechazo definitivo de los Informes Finales Técnicos y de Inversión, y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados u observados en caso de existir.

Estos recursos serán administrados en cuentas Corrientes N. 62-14725-3 "Proyectos" del Banco Santander Chile Sucursal Natales y solo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del Programa indicado.

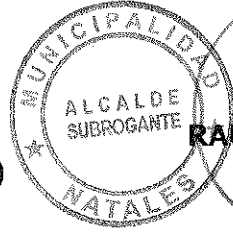
DISPONGASE, que las unidades municipales que serán responsable de la ejecución del Programa, materia del Convenio en referencia, será la Dirección Desarrollo Comunitario en aspectos técnicos y de gestión, la Dirección de Administración y Finanzas en los aspectos contables y financieros.

ANOTESE, comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, Administración Municipal, Asesor Jurídico, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, y hecho, archívese.



MARITZA VERA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

RJA/MOF/MVP/RCS/CBV/CBV/lms.



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)